Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 656

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	17/MAR/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato N° 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	5.7.1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Juego de pastillas delant.	UN	N/A	N/A	1.00	377.010	377.010
2	5.7.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Juego de Rep. de mordaza	UN	N/A	N/A	2.00	182.419	364.838
3	5.7.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cilindros de frenos tras.	UN	N/A	N/A	2.00	208.706	417.412
4	5.7.7	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cabos de frenos de mano c/u	UN	N/A	N/A	2.00	181.363	362.726
5	5.7.8	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bomba central de freno	UN	N/A	N/A	1.00	1.099.783	1.099.783
6	5.7.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Fluido de freno	UN	N/A	N/A	2.00	42.815	85.630
7	5.7.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rectificación de discos de frenos	UN	N/A	N/A	2.00	105.851	211.702
8	5.7.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cementado de zapatas	UN	N/A	N/A	1.00	448.096	448.096
9	5.7.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rectificación de tambores de frenos traseros	UN	N/A	N/A	2.00	104.336	208.672
10	5.7.15	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Resortes de zapata	UN	N/A	N/A	2.00	50.103	100.206
11	5.7.24	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Perno de mordaza	UN	N/A	N/A	2.00	141.765	283.530

TOTAL GUARANÍES 3.959.605

SON (EN LETRAS) Tres millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cinco.-

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia		
Vigencia de Orden:	Desde: 17/03/2023	Hasta: 30/03/2023	
Observación:	CHEVROLET S10 BKJ 291		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS ARGENTINAS EN GRAL.
Av. J. F. Kennedy 1110 e/ Corrales
Tel. 061 [illegible] Celular: 376.223 - As.
MARCOS FLECHA

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD
	17/03/2023	

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.